



**BAJACALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**Licitación Pública Regional  
No. OM-CESPE-134-2018**

**“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO VEHICULAR PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE  
SERVICIOS PÚBLICOS DE ENSENADA”**

**BASES DE LICITACIÓN**

## ÍNDICE

### **BASES DE LICITACIÓN**

Sección I	Información General.
Sección II	Requisitos de la Licitación.
A	Introducción
B	Documentos de la licitación
C	Preparación de las proposiciones
D	Presentación de las proposiciones
E	Apertura y evaluación de las proposiciones
F	Adjudicación del contrato
G	De las inconformidades

### **FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN**

- “Anexo 1” Propuesta Técnica detallada.
- “Anexo 2” Formato de Manifestación de Facultades.
- “Anexo 3” Manifiesto Artículo 49 LAASEBC.
- “Anexo 4” Declaración de Integridad.
- “Anexo 5” Formato de Catálogo de Conceptos.
- “Anexo 6” Formato de Propuesta Económica.
- “Anexo 7” Formato de Entrega de Sobres
- “Anexo A” Listado de vehículos por inventario y modelo
- “Anexo B” Listado de vehículos fronterizos

## SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:

La **comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada** en lo sucesivo denominado **“La comisión”** a través de la **Oficialía Mayor de Gobierno**, en lo sucesivo denominado **“La Convocante”**, celebran la presente Licitación Pública Regional, número **OM-CESPE-134-2018** para la **“Contratación de póliza de seguro vehicular para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada”**, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes Bases de Licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento.

### 1.2 LUGAR DE ENTREGA DE LA PÓLIZA:

La Póliza de Seguro materia de la presente Licitación, se entregara en el departamento de compras de las oficinas centrales de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada (CESPE), ubicadas en Av. Gastelum 750, zona Centro, Ensenada, Baja California. En un horario de 8:00 a 14:00 Horas.

### 1.3 PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

La compañía que resulte adjudicada, deberá otorgar carta de cobertura, a partir de notificado el acto de fallo y hasta un día antes de la fecha de inicio del servicio, la cual cubrirá el servicio contratado a partir de las 12:00 horas del día **15 de Septiembre de 2018** a las **12:00 horas del día 15 de Septiembre de 2019**, horario de Baja California, misma que estará vigente hasta una vez que se haga entrega de la póliza de seguro de vehículos

### 1.4 FORMA DE PAGO:

El importe de los servicios materia de la presente Licitación, se cubrirá al licitante que resulte favorecido con el resultado del fallo, una vez formalizada la asignación de la adquisición de la póliza objeto de esta Licitación y se realizara en **pagos trimestrales** dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente

#### **El Licitante ganador deberá facturar a nombre de:**

Nombre: Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada.

RFC: CES-680823-EWA.

Domicilio: Ave. Gastelum № 750, Zona Centro, C.P. 22830.

Teléfono: 646-175-19 82.

Correo Electrónico: [facturacfdi@cespe.gob.mx](mailto:facturacfdi@cespe.gob.mx)

### 1.5 GARANTÍA DEL SERVICIO

El proveedor adjudicado deberá garantizar la entrega de la póliza correspondiente a más tardar **24 horas** antes del inicio de la vigencia de la póliza en las oficinas antes mencionadas, o en su caso la carta cobertura correspondiente en tanto se expide la póliza adjudicada, en la cual garantice la cobertura otorgada a la comisión durante la vigencia del contrato.

Así mismo y de conformidad con lo previsto por el artículo 14 de la Ley de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, las compañías de seguros no estarán obligadas a constituir depósitos o fianzas legales, por lo que no resulta aplicable la garantía de cumplimiento o vicios ocultos en el presente contrato.

#### **1.6 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.**

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

#### **1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE.**

La presente Licitación se encuentra regulada por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como las demás disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia de la presente licitación.

#### **1.8 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:**

Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de licitación las siguientes personas:

- **Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados, que invariablemente tendrán el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el territorio del Estado de Baja California.
- **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- **Proveedor Regional del Sector Público** Persona física o moral que provee a la Oficialía Mayor de Gobierno y Unidades administrativas del Poder Ejecutivo, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro de los bienes solicitados.

Deberán abstenerse de participar en la presente licitación, las personas físicas y morales a que se refieren las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

#### **1.9 FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.**

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el **ANEXO 2**, como se indica en el punto 8.1 inciso C de las presentes Bases de Licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente Licitación pública, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.

Será **desechada** toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

## SECCIÓN II

### REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

#### A. INTRODUCCIÓN

##### 1.- FUENTE DE LOS RECURSOS.

1.1 El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado “La Convocante”, llevará a cabo la presente Licitación de carácter Regional con Recursos Estatales Propios aprobados en el Presupuesto de Egresos 2018, para la **“Contratación de póliza de seguro vehicular para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada”**.

##### 2.- PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

2.1. El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que “La Convocante” no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos, cualquiera que sea el resultado de la Licitación; con excepción única y exclusivamente de los casos comprendidos en los artículos 45 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en los términos del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

##### 3.- DE LOS SERVICIOS A LICITAR.

3.1 Con el fin de suministrar el servicio objeto de esta licitación, los licitantes deberán presentar una propuesta para la totalidad de la **PARTIDA 1** e incorporar la totalidad de las condiciones establecidas de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.

“La Convocante” adjudicará la **PARTIDA 1** al “LICITANTE” que oferta la propuesta solvente más baja, siempre y cuando ésta reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio ofertado sea el más bajo de entre las propuestas económicas recibidas. En caso de que el precio también sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se indique el precio unitario para el servicio a contratar, será causa suficiente para **desechar** su propuesta.

Las **Especificaciones Técnicas** de estas bases de Licitación se indican a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	SEGURO VEHICULAR PARA LA CESPE	UNA PÓLIZA GENERAL

**A) VIGENCIA:**

La vigencia de la póliza comprenderá de las **12:00 horas del día 15 de septiembre de 2018 a las 12:00 horas del día 15 de septiembre de 2019.**

**B) CONDICIONES GENERALES:**

**Cobertura Amplia:** Daños materiales valor comercial a la fecha del siniestro con **5 % de deducible, robo total valor comercial a la fecha del siniestro con 10 % de deducible, Rotura de Cristales 20 % sobre el valor comercial del mismo, en caso de siniestro cuando el responsable sea un tercero identificado el deducible no tendrá costo para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada**, la cobertura Amplia, por sin límite de ocupantes y **\$300,000.00 por fallecimiento o incapacidad**, asistencia legal **sin límite** amparada y deberá estar conforme a lo Publicado el 30 de Noviembre de 2012 a la Reforma al Diario Oficial de la Federación en su Artículo 502.

Los siniestros y asistencia vial deben estar cubiertos de manera total (Atención Medica y Apoyo Jurídico) y en cualquier tipo de póliza aun cuando el conductor **sea o NO** Empleado de esta Comisión, cuente con licencia vigente, no cuente con ella o no sea del tipo de vehículo que conduzca y/o bajo los efectos de alcohol, drogas y fármacos.

Los siniestros deben estar cubiertos aun cuando el vehículo no cuente con placas, no estén vigentes o no cuente con ellas por robo o extravío; siempre que la factura del vehículo esté a nombre de la CESPE, de otra Dependencia Paraestatal o Central, sea Municipal, Estatal o Federal, así como de Asociaciones Civiles y Particulares, existiendo Comodato o Contrato Vigente.

Deberá considerar dentro de su propuesta técnica y económica para las unidades de CESPE que el servicio de Asistencia Vial incluya arrastre de manera ilimitada dentro del territorio que cubre el Estado de Baja California incluyendo peajes, con traslado del vehículo a los talleres de CESPE, Ubicados en Ave. Club Activo 20/30 sin número de la Colonia Josefa Ortiz de Domínguez, Ensenada, Baja California o el que se designe al realizar el reporte.

Deberá la Compañía Aseguradora participante brindar un servicio expedito, 1 día máximo en lo Administrativo (Facturas), 1 hora máximo en Asistencia Jurídica y 25 minutos máximo en Siniestros en Zona Urbana.

Se cubren daños que sufran los viajeros mientras estos se encuentren abordando, descendiendo o como pasajeros y/o en sus bienes registrados como equipaje contra riesgos que provengan de accidentes ocasionados por la prestación de los servicios de transportación de los vehículos y riesgos de Muerte o incapacidad permanente parcial o permanente total, Gastos médicos y lesiones, Gastos

funerarios y perdida o daño total o parcial al equipaje dentro de la República Mexicana, cuando se trate de autotransportes o embarcaciones registradas en México.

**El servicio deberá incluir la Cobertura Amplia para los Estados Unidos de América para SOLO 6 vehículos del parque vehicular, con las siguientes características:**

La suma asegurada mínima de Cobertura Amplia es de \$ 200,000.00 dlls con (L.U.C. Límite único y combinado).

Gastos Médicos a los Ocupantes por accidente; con una suma asegurada mínima de \$ 5,000.00 dlls por ocupante o \$ 25,000. dlls por accidente.

Asistencia vial por 200.00 dlls por evento máximo 2 eventos al año.

La comisión dará aviso cuando se requiera la póliza.

Deberá considerarse a la partida la adhesión de 10 futuras altas durante la vigencia del seguro de vehículos nuevos o rehabilitados de esta Comisión.

Por lo que se refiere a los equipos de desazolve y camiones de volteo, la cobertura deberá incluirse dentro de la póliza de la flotilla de seguro de vehículos y con cobertura amplia. Eliminando la póliza de equipo de contratista.

**Cobertura Amplia:** Daños materiales valor comercial a la fecha del siniestro con **5 %** de deducible, **robo total valor comercial a la fecha del siniestro con 10 % de deducible**, Cobertura Amplia por daños a terceros en límite único y combinado de \$ **300,000.00** pesos Moneda nacional, Gastos médicos por evento \$ **200,000.00** pesos m.n. por ocupante sin límite de ocupantes y asistencia legal **Sin límite** amparada.

Se deberá considerar y presentar en su propuesta técnica y económica, así como en la póliza de seguros que dicha póliza cubrirá la Cobertura Amplia en que incurriera el remolque que arrastre cualquier unidad amparada en dicha póliza de flotilla (no se cuenta con permiso para circular de los remolques). Los remolques que pueden jalar los vehículos son **generadores**, compresores y carretas.

**Adicionalmente a la póliza de Cobertura Amplia, se contratará póliza de seguro de contratista a valor convenido de las siguientes unidades:**

La Cobertura Amplia, para equipos de contratistas será por \$ **300,000.00**

1. Unidad 96 camión perforador Marca GMC serie A151-2 Modelo 1982 con valor de \$ 958,000.00 pesos moneda nacional, (valor de factura)
2. Unidad 138 Desasoladora Ford F-800 modelo 1994, con valor de \$ 641,502.67 pesos moneda nacional, (valor de factura).
3. Unidad 189 Desasoladora L9000 modelo 1990, con valor de \$ 597,185.00 pesos moneda nacional,(valor de factura).
4. Unidad 317 Desasoladora Sterling, modelo 2005, con valor de \$ 2'618,000.00 pesos moneda nacional,(valor de factura).
5. Unidad 369 Desasoladora Freightliner, Modelo 2012, con valor de \$4'436139.48 pesos moneda nacional.
6. Unidad 373 Desasoladora, Modelo 2012, con valor de 3'965,000.00 pesos moneda nacional.

7. Unidad 257 camión Ford F-800 con grúa de plataforma, de 8.5 toneladas modelo 1992 con valor de \$439,200.91 pesos moneda nacional (valor de factura).

Con deducible del 2% sobre el valor del equipo, con cobertura básica de daños físicos a la maquinaria y equipo y coberturas adicionales de los incisos **A** al **K** que son los siguientes:

- A) Incendio o rayo.
- B) Explosión (excepto pérdidas o daños que por su propia explosión sufran calderas, tanques, aparatos o cualquier otro recipiente que esté sujeto usualmente a presión).
- C) Ciclón, tornado, vendaval, huracán y granizo.
- D) Temblor, terremoto o erupción volcánica.
- E) Inundación (alza del nivel del agua o avenidas, desbordamiento de ríos, esteros y lagos).
- F) Hundimiento o rotura de alcantarillas, puentes para vehículos, muelles o plataformas de carga.
- G) Colisión, descarrilamiento o volcadura del medio de transporte terrestre en el que los bienes asegurados fueron transportados.
- H) Varada, hundimiento o colisión de la embarcación de trasbordo de servicio regular en el que los bienes asegurados fueron transportados, comprendiendo la contribución que le resultare por avería gruesa o por cargos de salvamento.
- I) Robo total de una o varias unidades completas, pero no de sus partes útiles o accesorios, a menos que sea a consecuencia de robo total.
- J) Caída, colisión, atascamiento, hundimiento o volcadura.
- K) Derrumbes y deslaves. La compañía admite conocer que estas unidades cuentan con placas de circulación.

**UNIDADES QUE CUENTAN CON ADAPTACIONES Y EQUIPO ESPECIAL SON LAS SIGUIENTES:**

No. de Unidad	valor de la unidad
Unidad 138	\$ 641,502.67 m.n.
Unidad 189	\$ 597,185.00 m.n.
Unidad 317	\$ 2'618,000.00 m.n.
Unidad 96	\$ 958,000.00 m.n.
Unidad 257	\$ 439,200.91 m.n.
Unidad 369	\$ 4'436,139.48 m.n.
Unidad 373	\$ 3'965,000.00 m.n.

Estos montos corresponden al valor de la factura de cada unidad, se contempla el valor del vehículo principal y el equipo de contratista adaptado.

La comisión cuenta con factura de los vehículos y todas las unidades cuentan con placas de circulación.

Los vehículos (equipos) operan en cualquiera de las instalaciones de la C.E.S.P.E.

Los vehículos (equipos) se resguardan dentro de las instalaciones de la C.E.S.P.E.

El tipo de uso de las unidades es para uso público de la Comisión.

Para las unidades que cuentan con adaptaciones y equipos especiales, será tomará el precio que se indica en la factura.

El número de remolques a considerar para este concurso será un máximo de 15.

La cobertura deberá incluir asistencia en viajes a nivel nacional, incluyendo el municipio de Ensenada, las 24 horas del día, los 365 días del año, para remolques, transporte de vehículos y averías menores. Si por alguna razón el prestador de servicio no llegase a cumplir con algún evento, este estará obligado reembolsar todo gasto en que la comisión haya incurrido.

El participante deberá entregar listado de sus proveedores de asistencia vial que incluya nombre de la empresa, contacto, teléfono y domicilio.

**UNIDAD QUE DEBERÁ COTIZAR CON COBERTURA AMPLIA VIAJERO ES LA SIGUIENTE:**

No. inventario.	De	334
Unidad.		334
Capacidad.		25 pasajeros
Modelo.		1997
Cilindros.		8
Serie.		1FDKE30F1VAB7729
Automático		
Valor de unidad		\$ 99,176.m.n. sin IVA

**LA COMISIÓN SOLICITA QUE LA COBERTURA AMPLIA POR DAÑOS A TERCEROS SEA EN LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO**

La Cobertura Amplia es por \$ **300,000.00** m.n., y los gastos médicos quedarán de la siguiente manera:

- Para las unidades con capacidad para **3 pasajeros** será de \$ **300,000.00** m.n. **por evento.**
- Para los de **4 y 5 ocupantes** por una suma asegurada de \$ **500,000.00** m.n. **por evento.**
- Para los de **7 pasajeros** por una suma asegurada de \$ **700,000.00** m.n. **Por evento.**

- Autobús **100,000.00 por ocupante**, ya que los pasajeros quedan asegurados en la póliza de Cobertura Amplia viajero.

Observaciones a Considerar por los Participantes:

- La unidad 334 no se incluirá dentro de esta categoría.
- El no cumplir con asegurar el 100% de la flotilla de vehículos que aparece en los listados es motivo de descalificación.
- El participante que obtenga el contrato deberá expedir las pólizas maestras (autos, camiones y equipo de contratista) con incisos o tarjetas individuales para cada uno de los vehículos asegurados que aparecen en las listas de flotilla de la comisión.
- El participante que obtenga el contrato deberá expedir Listado electrónico de vehículos con No de Póliza (\*.txt o \*.xls).
- **El servicio deberá incluir la Cobertura Amplia para los Estados Unidos de Norteamérica para 10 vehículos del parque vehicular, la comisión dará aviso cuando se requiera la póliza**”; donde el límite es el básico para circular en California (USA) y los vehículos (automóviles, SUV's y Pick Up's) son solo de trasporte de personal, no de carga.

El licitante deberá presentar dentro de la propuesta técnica y económica el listado de unidades proporcionado en el **ANEXO A y B de estas bases**.

## B. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

### 4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

- 4.1. En las presentes bases de Licitación se detallan los servicios que se requieren, el procedimiento de Licitación y las condiciones contractuales; además forman parte de estas bases de Licitación los siguientes anexos:

“Anexo 1” Propuesta Técnica detallada.  
“Anexo 2” Formato de Manifestación de Facultades.  
“Anexo 3” Manifiesto Artículo 49 LAASEBC.  
“Anexo 4” Declaración de Integridad.  
“Anexo 5” Formato de Catálogo de Conceptos.  
“Anexo 6” Formato de Propuesta Económica.  
“Anexo 7” Formato de Entrega de Sobres  
“Anexo A” Listado de vehículos por inventario y modelo  
“Anexo B” Listado de vehículos fronterizos

- 4.2 El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las bases de Licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentos requeridos en las bases de Licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será desechada.**

### 5. RECEPCIÓN Y ACLARACIÓN DE CUESTIONARIOS.

- 5.1 “La Convocante” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre el servicio a contratar en la presente licitación, dando contestación a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al “Comité de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno”, al correo electrónico **dgonzalezgo@baja.gob.mx**. Los cuestionarios deberán ser recibidos a más tardar el día **28 de agosto de 2018** hasta las **11:30 horas**. La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones el día **29 de agosto de 2018** a las **11:30** horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en Tercer Piso del Edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia no. 994, Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, el Acta de la Junta de Aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos, de igual forma, para los que no hayan asistido se publicará en la página de Gobierno del Estado: ***<https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>***, la asistencia a esta junta es voluntaria.

En el caso de que los licitantes no formulen cuestionarios; se entenderá que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases y lo aclarado en la Junta de Aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.

### 6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN.

- 6.1. “La Convocante” siempre que con ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar las presentes bases de Licitación; dichas modificaciones en ningún caso podrán

consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

- 6.2. Cualquier modificación a estas bases de la Licitación, derivada de la aclaración de cuestionarios, será considerada como parte integrante de las propias bases de Licitación. Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los concursantes.

## C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

### 7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES.

- 7.1 La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a la misma, deberá ser redactada exclusivamente en idioma español.

### 8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN.

- 8.1 La documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante, **la cual deberá presentarse sellada y firmada en su totalidad por el representante legal**. La proposición constará de documentos que enseguida se relacionan, **en el entendido de que de no presentar alguno de los documentos con la información solicitada, la propuesta será desechada:**

**A) Propuesta Técnica.-** Contendrá la descripción de las características de la póliza de seguro, en cuanto a la cobertura y deducibles aplicables, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de Licitación, respecto de la póliza que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de no ser así **será motivo para desechar la propuesta**, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. Así mismo deberá presentar la relación de los bienes, servicios y/o responsabilidades a asegurar. Las propuestas técnicas por ningún motivo deberán contener precios. En caso de que incluya información sobre precios en su propuesta técnica, **su propuesta será desechada.**

El no presentar la propuesta técnica de conformidad con el punto 3.1 de estas bases, así como el no presentar la relación de bienes, servicios y responsabilidades a asegurar será motivo para **desechar** la propuesta.

**NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**B) Carta compromiso** de la compañía de seguros en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado con el fallo de la presente licitación, entregará a más tardar **24 (veinticuatro)** horas antes del inicio de la vigencia de la póliza o en su caso la

carta cobertura correspondiente en tanto se expide la póliza, tal y como se estipula en el punto 1.3 de estas bases.

- C) Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta, podrá para ello utilizar el formato proporcionado como **Anexo 2**, en el que el proveedor manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o por su representada, el cual deberá ser firmado por el representante legal del proveedor, ya que de lo contrario será desechada su propuesta.

El licitante beneficiado con este proceso de contratación, previo a la firma de contrato y en un término no mayor de 3 (tres) días naturales siguientes a la notificación del Fallo; deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada y como copia simple, de los documentos con los que se acreditó su existencia legal.

- D) **Escrito firmado** y elaborado en papel membretado del licitante, donde declare bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3**.
- E) **Declaración de integridad.**- En la que manifiesten que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosa con relación a los demás participantes **Anexo 4**.
- F) **Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el licitante manifieste que está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales.** La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no presentar el escrito requerido en este punto, o que como resultado de la verificación se determine que no está al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para **desechar la propuesta**.
- G) **Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California**, para lo cual se podrá presentar alguno de los siguientes documentos según sea el caso:  
Personas Morales: Cédula de identificación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales.  
Personas físicas: Cedula de Identificación Fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que éste aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales.  
**El documento a presentar deberá señalar claramente la dirección y teléfono de su oficina matriz y/o sucursal establecida.**
- H) **Copia del documento expedido por la Dirección General de Seguros y Valores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público vigente**, en donde se acredite que la Compañía de Seguros está

debidamente autorizada para realizar operaciones de seguros para este tipo de Pólizas objeto de la presente licitación.

- I) **Copia del documento en donde se acredite que la compañía de seguros que expide la póliza de seguro**, es una compañía de seguros autorizada en México para poder emitir pólizas de responsabilidad civil en los Estados Unidos de Norteamérica.
- J) **Carta de la Compañía de Seguros en la cual proporcione el nombre del agente de seguros autorizado para atender la póliza de seguro, anexando a este documento: La Cédula de Registro ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas vigente donde se acredite como agente autorizado (en caso de no presentar la cedula vigente del agente de seguros, será causa para desechar la propuesta); o en su caso la compañía de seguros podrá designar un representante directo el cual deberá ser un empleado de ésta**, por lo que deberá de proporcionar el nombre de la persona, quien será el enlace entre la Compañía de Seguros y la comisión, para atender cualquier asunto correspondiente a la póliza.  
El agente de seguros o representante directo de la Compañía de Seguros deberá radicar invariablemente en el Estado de Baja California, por lo que deberá señalar el nombre, domicilio y teléfono del agente que atenderá las pólizas expedidas para los vehículos de cada uno de las localidades de Mexicali, Tijuana, Tecate, Ensenada, Rosarito, San Felipe y San Quintín, B.C.

La Convocante se reserva el derecho de verificar el documento presentado, con el propósito de confirmar la información contenida en éste, en el entendido de que si este documento no es expedido conforme a lo solicitado o no se presenta la información requerida **será motivo para desechar la propuesta.**

- K) **Escrito original suscrito por el representante legal del licitante**, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con oficinas autorizadas por la Compañía de Seguros sin excepción en Ensenada, Mexicali y Tijuana, representantes en Tecate, Rosarito, San Felipe y San Quintín, B.C. (**deberá de anexar comprobante de domicilio de las oficinas**), para garantizar la oportuna atención de los siniestros que se deriven de la contratación de la póliza de seguro objeto de la presente licitación, **indicando en éste escrito el domicilio, número de teléfono, así como el nombre del responsable de las mismas.**

La convocante realizará la verificación física de las oficinas antes mencionadas, así como de los datos asentados en el escrito de referencia, **en el entendido de que de no coincidir la información proporcionada su propuesta será desechada.**

- L) El participante deberá entregar **listado de sus proveedores de asistencia vial** que incluya nombre de la empresa, contacto, teléfono y domicilio.
- M) **Catálogo de Conceptos** debidamente firmado por el licitante, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 5** de estas bases de Licitación. En este anexo deberá indicar el costo de la prima neta de la póliza de seguro.  
Deberá ser presentado en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para **desechar** la propuesta.

**NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un Licitante, si asistiere alguno.**

**N) Propuesta Económica** debidamente firmada por el licitante, utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 6** de estas bases de Licitación en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

**NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un Licitante, si asistiere alguno.**

8.2 Los licitantes participantes que presenten su **propuesta de manera conjunta** deberán de cumplir con los siguientes requisitos (Señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), además de los citados en el punto 8.1 de estas bases de licitación pública regional;

I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;

II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación pública Regional;
- D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,
- E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme;

## 9. FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA Y CATALOGO DE CONCEPTOS.

9.1 El licitante llenará el Formato de Propuesta Económica (**Anexo 6**) y el Catálogo de Conceptos (**Anexo 5**) que figuran en estas bases de Licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados y sellados, ó podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado igualmente sellados y firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

## 10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.

10.1 El licitante deberá formular su propuesta en forma detallada de conformidad con el Catálogo de Conceptos (**Anexo 5**) indicando el costo de la prima neta (incluyendo los gastos de expedición de la Póliza, si existen) de la póliza de seguro sin incluir el I.V.A. para el servicio, los descuentos adicionales e importe total de su cotización por el periodo indicado.

Para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con el servicio a contratar en la presente licitación pública regional y todos los costos relacionados para el suministro oportuno del mismo en el lugar de entrega establecido en estas bases de Licitación.

En caso de no indicar el costo unitario de la Póliza para cada uno de los bienes, servicios y responsabilidades o el no especificar el costo total de cada uno, será causa suficiente para **desechar** su propuesta.

10.2 **Del contrato y condiciones de precios:** Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos durante la tramitación del presente procedimiento de Licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo (previo consentimiento de ambas partes), **por lo que no estarán sujetos a variación**. Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de la Licitación y en consecuencia será **desechada** de conformidad con el Punto 26 de estas bases de Licitación.

## 11.- MONEDAS EN QUE SE COTIZARÁN LAS PROPUESTAS.

11.1 Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en pesos Mexicanos.

## 12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS CON LOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN.

12.1 **CONFORMIDAD CON LOS SERVICIOS:** En referencia con la punto 8.1 inciso A) de estas bases de Licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar "El Licitante", tendrá presente que los servicios y las referencias que haya hecho "La Convocante" en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios, servicios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apege al menos a lo solicitado en el punto 3.1 de estas bases de Licitación y que estos sean necesarios para el funcionamiento de la póliza solicitada, en el entendido de que estas serán consideradas, siempre y cuando no se rebase el techo financiero con el que cuenta para esta contratación.

### 13. PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN

- 13.1 La proposición tendrá validez obligatoria por **30 (treinta)** días naturales a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por “La Convocante” conforme al punto 19.2. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido podrá ser **desechada** por “La Convocante” por no ajustarse a los documentos de Licitación.
- 13.2 En circunstancias excepcionales “La Convocante” podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de “La Convocante” y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

## D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

### 14. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES.

- 14.1 El licitante preparará un original de la proposición, marcando con claridad las copias solicitadas en el punto 8.1 inciso A), considerando que en caso de cualquier discrepancia, los originales prevalecerán sobre las copias.
- 14.2 Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante; La documentación en la cual se hace referencia a anexos, podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o similares elaborados por el licitante, respetando el orden y contenido de ellos impresos en papel membretado preferentemente, mecanografiada ó escrita en tinta indeleble y debidamente firmada por el licitante en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

**Serán desechadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.**

- 14.3 Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras.

### 15. SELLADO Y MARCADO DE LAS PROPOSICIONES.

- 15.1. La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.

- 15.2. Los dos sobres:

- A) Estarán dirigidos a “La Convocante” a las oficinas del Comité de Adquisiciones, de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicadas en el 3er. Piso Edificio Poder Ejecutivo, Calzada Independencia No.994, Centro Cívico, Mexicali, Baja California.

- B) Indicarán el nombre de la Licitación: **“Contratación de póliza de seguro vehicular para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada”**, el número de la Licitación: **OM-CESPE-134-2018** y las palabras **“No abrir antes del día 5 de septiembre de 2018”**.
- C) Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir, en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.
- D) **El sobre con la propuesta técnica, no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los servicios ofertados. De lo contrario será desechada su proposición.**

15.3 Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el Punto 15.2 de las presentes bases, de lo contrario “La Convocante” no tendrá responsabilidad alguna respecto de la proposición.

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:**

- A) Un sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; consistente en 12 folders individuales (un folder para cada uno de los siguientes incisos) en los que se incluya la documentación técnica establecida en el inciso 8.1 de estas bases.

INCISO		TIPO DE DOCUMENTACIÓN
8.1	A	Propuesta técnica detallada en original <b>(anexo 1)</b>
8.1	B	Carta compromiso de la compañía de seguros en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que entregará la totalidad de las pólizas en los días estipulados.
8.1	C	Manifestación de contar con facultades legales para suscribir la proposición <b>(anexo 2)</b> .
8.1	D	Manifiesto de no encontrarse en los supuestos del artículo 49 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios para el estado de baja california. <b>(anexo 3)</b>
8.1	E	Declaración de integridad. <b>(anexo 4)</b>
8.1	F	Declaración de obligaciones fiscales
8.1	G	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.
8.1	H	Copia del documento expedido por la dirección general de seguros y valores de la secretaria de hacienda y crédito público
8.1	I	Copia del documento en donde se acredite que la compañía de seguros que

INCISO	TIPO DE DOCUMENTACIÓN
	expide la póliza, está autorizada para emitir esta póliza de R.C en los estados unidos de Norteamérica.
8.1 J	Carta de la compañía de seguros en la cual proporcione el nombre del agente de seguros autorizado para atender la póliza de seguro
8.1 K	Escrito en el que manifieste que cuenta con oficinas autorizadas por la compañía de seguros.
8.1 L	listado de sus proveedores de asistencia vial

### SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

- B) Un sobre en el que se integre la Propuesta Económica; consistente en 2 folders individuales (un folder para cada uno de los siguientes incisos) en los que se incluya la documentación económica, establecida en el punto 9.1 de estas bases, como se indica:

INCISO	TIPO DE DOCUMENTACIÓN
8.1 M	Catálogo de conceptos ( <b>anexo 5</b> ).
8.1 N	Formato de propuesta económica ( <b>anexo 6</b> )

### 16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:

- 16.1 Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en el **área de Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las **09:30 horas del día 5 de septiembre de 2018**, en el entendido que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora.

### 17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS

- 17.1 Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación pública regional. Las proposiciones entregadas a “La Convocante” de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

### 18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES.

- 18.1. Las proposiciones no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.
- 18.2. No se podrán retirar proposiciones entre el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Formato de Propuesta Económica (**Anexo 6**).

## E. APERTURA Y EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES

### 19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES

**19.1** El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.

**19.2** “La Convocante” iniciará el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, **a las 09:30 horas del día 5 de septiembre de 2018** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, del Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por “La Convocante” para su revisión.

**19.3** En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las entidades paraestatales, miembros del “Comité de Adquisiciones”, y podrán hacerlo de igual modo, 1 (un) representante de cada licitante inscrito que así lo desee.

**19.4** En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas **desechadas** en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo considere oportuno.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para éstos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido **desechadas**.

**19.5** Se levantará acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido **desechadas** y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir del **día 5 de septiembre de 2018** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación en el portal ***<https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>***.

**20. ANÁLISIS TÉCNICO:**

- 20.1 Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 19.4 y 19.5 de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a desechar las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado en las especificaciones técnicas señaladas en el punto 3.1 y 8.1 de estas bases de Licitación.
- 20.2 En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- 20.3 No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de Licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

**21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:**

- 21.1 La Convocante" iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **11:00 horas del día 11 de septiembre de 2018**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en: Calzada Independencia 994, Centro Cívico en la ciudad de Mexicali, Baja California.
- 21.2 En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido **desechadas** y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.
- Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los miembros del Comité presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 8.1 incisos **M** y **N** de estas bases de Licitación.
- 21.3 Se levantará el acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido **desechadas** y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia del acta o se les enviará vía correo electrónico a los licitantes, para efectos de su notificación.
- 21.4 El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el mismo domicilio, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efecto, poniéndose a partir del **día 11 de septiembre de 2018** a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación. Así mismo el acta correspondiente se podrá consultar en la página de Gobierno del Estado de Baja California **<https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>**.

21.5 La documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “La Convocante” para que sea analizada en forma detallada.

## 22. ANÁLISIS ECONÓMICO:

22.1 Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto 8.1 inciso **M** y **N** de las bases de Licitación.

22.2 Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras en el catálogo de conceptos, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será **desechada**.

22.3 Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

## 23. FALLO DE LA LICITACIÓN:

23.1 El Fallo de la Licitación se dará a conocer en Junta Pública a las **12:00 horas del día 14 de septiembre de 2018**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia No.994, Centro Cívico de la ciudad de Mexicali, Baja California.

23.2 En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

23.3 En el acto del fallo, “La Convocante” proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, y se les entregará copia del acta o se les enviará vía correo electrónico a los licitantes, para efectos de su notificación

23.4 En sustitución de dicho acto “La Convocante” podrá optar por notificar el fallo de la Licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

23.5 El Fallo de la Presente Licitación estará a su disposición en la página de Gobierno del Estado con la siguiente dirección electrónica **<https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>**, para efecto de su notificación.

**24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:**

- 24.1 Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

**25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:**

- 25.1. A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, “La Convocante” podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta.

**26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:**

- 26.1. En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante; si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios o servicios materia de la Licitación; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad de los servicios en que participe; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

**27. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:**

- 27.1. Los licitantes se abstendrán de comunicarse con “La Convocante” o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, únicamente “La Convocante” podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta de conformidad con lo dispuesto en el Punto 25 de éstas bases de Licitación.

**F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO****28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

- 28.1. El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los servicios a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos servicios no será susceptible de evaluación.

28.2. Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el precio total de la propuesta ofertada para el paquete uno, **incluyendo el Impuesto al Valor Agregado** trasladado en la oferta del licitante, **así mismo únicamente deberá indicar el porcentaje de Impuesto al valor agregado a trasladar.**

28.3. Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte el más bajo.

28.4 Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

## **29. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.**

29.1. “La Convocante” se reserva el derecho de aumentar o disminuir previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de servicios asignados en el Catálogo de Conceptos (**Anexo 5**), sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

## **30. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACION:**

30.1 Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

## **31. FIRMA DEL CONTRATO**

**31.1** La comisión pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **20 (veinte) días** naturales posteriores a la notificación del fallo, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

**31.2** Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

**31.3** Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya

presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

- 31.4** El licitante ganador se compromete a guardar **la confidencialidad** debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de La Convocante, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

## **32. PENAS CONVENCIONALES:**

- 32.1** En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del 1% (uno por ciento) del valor de los servicios no prestados, por cada día natural de demora de los servicios no prestados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

La comisión estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

- 32.2** La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los servicios prestados con atraso.

Fórmula: **(pd) X (nda) X (vbsepa) = Pca**

Donde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los servicios entregados o prestados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

## **33. DERECHO DE LA CONVOCANTE PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:**

- 33.1** “La Convocante” podrá ampliar hasta las cantidades del paquete uno contratada en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

- 33.2** “La Convocante” dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

“La Convocante” se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

## **G. DE LAS INCONFORMIDADES**

### **34. INCONFORMIDADES:**

**34.1** La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Dirección Estatal antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.